Hospital
Materno Infantil

ITEM : 17

Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

325

ALCALDÍA de
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

- **Objetivo de la actividad**

En pacientes con diabetes e hipertensión, el objetivo principal es reducir el riesgo cardiovascular y prevenir o retrasar las complicaciones. Para la hipertensión, se recomienda un objetivo de presión arterial (PA) <140/90 mmHg para la mayoría de los pacientes, aunque en algunos casos con alto riesgo cardiovascular se puede considerar un objetivo más estricto de <130/80 mmHg. Para la diabetes, el objetivo principal es mantener la glucosa en sangre dentro de rangos normales y evitar o retrasar la aparición de complicaciones microvasculares

- **Temas a tratar durante la actividad**

La actividad comienza destacando la importancia de conocer la enfermedad de la obesidad, la hipertensión y la diabetes, la importancia, los signos, síntomas y alertas para prevenir la enfermedad. El tema se desarrolla a través de una charla dictada por el profesional a cargo enfatizando en las medidas preventivas, los signos de alarma de esta enfermedad, el tratamiento y complicaciones de la enfermedad de la tuberculosis, seguida de la charla constructiva, educativa y retroalimentada, seguidamente se realiza una toma de signos vitales, tamizaje cardio vascular y recomendaciones por parte del personal asistencial.

La hipertensión y la diabetes están estrechamente relacionadas y, cuando se presentan juntas, aumentan significativamente el riesgo de complicaciones graves, especialmente enfermedades cardiovasculares. La hipertensión en personas con diabetes puede acelerar la progresión de enfermedades como la enfermedad cardíaca, la vascular periférica, el accidente cerebrovascular, la retinopatía y la nefropatía Riesgo cardiovascular: La diabetes aumenta el riesgo de enfermedad cardíaca, y la hipertensión arterial también aumenta este riesgo. Juntos, estos factores pueden aumentar drásticamente el riesgo de sufrir un infarto de miocardio, un accidente cerebrovascular o una enfermedad vascular periférica. Daño a los vasos sanguíneos:

Tanto la diabetes como la hipertensión pueden dañar los vasos sanguíneos, lo que aumenta la probabilidad de que se desarrollen enfermedades cardiovasculares. Insulina y presión arterial:

La diabetes puede afectar la forma en que el cuerpo procesa la insulina, lo que a su vez puede influir en la presión arterial. La resistencia a la insulina, un factor común en la diabetes, puede aumentar la presión arterial.
Problemas renales: La diabetes puede dañar los riñones, lo que puede provocar hipertensión y, en última instancia, enfermedad renal crónica.

Control de la presión arterial en personas con diabetes: las directrices de la Sociedad Europea de Hipertensión recomiendan que los objetivos de presión arterial en personas con diabetes sean inferiores a 130/80 mm Hg.

- **Duracion de la actividad y distribucion del tiempo**

  Duracion 4 Horas

  10 minutos: Bienvenida y presentacion
  3 horas y 50 minutos: atencion medica y prestacion de los servicio en salud a la poblacion en general.

- A que poblacion y cantidad de personas va encaminado la actividad a la poblacion en general de acuerdo al comportamiento epidemilogico.

- Logistica de apoyo

  - Follletos alucivos al tema
  - Pendon institucional
  - Personal asistencial

- Como lo voy hacer
  Con el apoyo del lider cominitario y junta de accion comunal del barrio Villa Adela
  Se solicita lugar

➢ Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.	11 de julio de 2025	Barrio Villa Karla	8:00 am – 12:00pm

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 5

329

ALCALDÍA
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

LOGROS: Con estas actividades se logró desarrollar en la comunidad del municipio de Soledad-Atlántico tamizajes sistemáticos y accesibles. En pacientes con diabetes e hipertensión, el objetivo principal es reducir el riesgo cardiovascular y prevenir o retrasar las complicaciones.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA Se inicia la actividad haciendo una breve charla por parte del profesional resaltando la importancia de conocer la enfermedad de la hipertensión, diabetes y la obesidad, su importancia, sus síntomas, tratamientos y complicaciones de esta enfermedad pueda llegar a tener, el tema se desarrolla a través de una charla que preside el funcionario del plan de intervenciones colectivas, seguidamente por la toma de signos vitales, tamizaje cardio vascular y toma de talla y peso, todo esto va dirigida a todos los asistentes de todas las edades y población en general.

FECHA DE EJECUCIÓN: 11 de julio de 2025.

LUGAR: VILLA KARLA

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL:3003682686

331

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.

1.TRIMESTRE: III- MES DE JULIO

3. ITEMS: 17

3 PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

5 FECHA: 11 DE JULIO DEL 2025

Atentamente,

GERMAN LOZADA LIEVANO
CC. 1043133790
LIDER DE PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Soledad / Atlántico, de 2025

Señor(a)

Wilmer fontalvo.

Dirección: cll 57 D # 4A – 24 4A - 22

Barrio: Villa Karla.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

Cantidad de personas a intervenir: 300

Responsables: Adriana García, Isoreida Pérez, Karina Montero

Fecha Realización actividad: 11 de julio de 2025

Hora: 08:00 a.m - 12:00 P.m.

Wilmer fontalvo
72147952
3023214645

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 11 de julio de 2025.

Lugar: Barrio Villa Karla.

Hora Inicio: 08:00 a.m **Hora final:** 12:00 P.m.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Vida saludable y Condiciones no transmisible

Participantes: Comunidad en General

Temas: Ruta cardio Vascular.

Objetivo:

Desarrollar la actividad Soledeño Protegete contra la obesidad, la hipertensión y la diabetes, consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Adriana Garcia C	22645320	Fisioterapeuta	
2	Kaina Montero	1087761381	Medico.	

Observaciones: Isoreida perez. 1.041.471.514 Enfermera Isoreida P.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Wilmer Fontalvo	72147952	Profesional de Sec	
TELEFONO			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Eva Márquez	1.045.726.491	Ama de Casa	Eva Márquez
TELEFONO			
300 430 2537			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSION Y LA DIABETES. Consistente en tamizajes comunitarios que permitan fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales		EJECUCION DEL CONTRATO NO	05
	ORDINARIA	☒	
	EXTRAORDINARIA	☐	

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	El objetivo principal de las rutas de atención integral en hipertensión arterial (HTA) es detectar tempranamente la enfermedad, brindar el tratamiento adecuado y prevenir complicaciones, secuelas y muerte. Estas rutas buscan asegurar una atención integral, coordinada y oportuna para personas con riesgo o diagnóstico de HTA, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, incluyendo acciones preventivas, diagnósticas, terapéuticas y educativas.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - 2025-04-28		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
11/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		

QUIENES EJECUTAN			
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA GARCIA CARRILLO	**PERFIL**	Fisioterapeuta con 14 años de experiencia en el sector público y en programas de promoción y prevención.
NOMBRES Y APELLIDOS	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS	**PERFIL**	Médico general con 4 años de experiencia en la atención integral de pacientes en consulta externa, urgencias y programas de promoción y prevención. Con sólida formación académica y capacidad para realizar diagnósticos precisos, formular tratamientos efectivos y brindar acompañamiento médico-humanístico centrado en el paciente.
NOMBRES Y APELLIDOS	ISOREIDA PEREZ	**PERFIL**	Enfermera con 12 años de experiencia en programas de promoción y prevención de la salud
INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	EVA MARQUEZ	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y VEJEZ**	**No de asistentes**	308	**102%**	cumplido
	ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y VEJEZ	**Meta esperada**	300		

VILLA KARLA

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	3	24	64	160	57

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO VILLA KARLA	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	222	86	33	233	42	0	0	56	4	0	0	308	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS

AFILIACION DE SALUD EPS												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	FAMILIAR DE COLOMBIA	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	NOVASALUD	MEDIES	SANITAS	NO REPORTA
40	37	82	31	33	2	26	2	0	0	0	13	42

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Dias/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
11/07/2025	8:00 a.m.	**4 horas**	Barrio Villa Karla	15	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

se da inicio a la actividad en el barrio villa Karla con una breve presentación para socializar la dinámica, con una presentación del equipo de profesionales responsable de la actividad, con una breve explicación acerca de la dinámica de la actividad que se va a realizar en el barrio villa Karla, para Desarrollar la jornada de salud, dirigidas a la comunidad para así contribuir a identificar en los diferentes sectores del barrio las enfermedades cardiovasculares presentes en la comunidad así les permite ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias comunitarias y rutas de detección de enfermedades cardiovasculares presentes en el municipio.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

Para su realización se hace una reunión con el líder comunal Wilmer Fontalvo del barrio villa Karla para definir sitio, hora y fecha para realizar la jornada de salud, una vez ya estando de acuerdo el sitio, el día y la hora de inicio y finalización de la jornada, nos trasladamos al barrio, se hace una convocatoria de la comunidad y se le concibe una breve explicación por parte de los funcionarios de los servicios a prestar para su comunidad, dando así el inicio a nuestra actividad con todas las ganas y la actitud de servirle a la comunidad, dando una pequeña charla y los objetivos de estas patologías.

El objetivo principal de las rutas de atención integral en hipertensión arterial (HTA) es detectar tempranamente la enfermedad, brindar el tratamiento adecuado y prevenir complicaciones, secuelas y muerte. Estas rutas buscan asegurar una atención integral, coordinada y oportuna para personas con riesgo o diagnóstico de HTA, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, incluyendo acciones preventivas, diagnósticas, terapéuticas y educativas.

El objetivo principal del tratamiento de la obesidad es alcanzar y mantener un peso saludable, lo cual mejora la salud general y reduce el riesgo de complicaciones relacionadas con la obesidad. Esto implica adoptar hábitos de alimentación saludables y aumentar la actividad física.

El objetivo principal del tratamiento de la diabetes es mantener los niveles de glucosa en sangre lo más cerca posible de lo normal para prevenir o retrasar las complicaciones a largo plazo, como enfermedades cardíacas, daño a los nervios, problemas renales y daño ocular. Esto se logra a través de una combinación de cambios en el estilo de vida, como dieta y ejercicio, y, en muchos casos, medicamentos.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

3. Realización de la actividad.

La actividad se da inicio con charlas educativas a la comunidad sobre las patologías a tratar q son la hipertensión, obesidad y diabetes.

El objetivo principal de las rutas de atención integral en hipertensión arterial (HTA) es detectar tempranamente la enfermedad, brindar el tratamiento adecuado y prevenir complicaciones, secuelas y muerte. Estas rutas buscan asegurar una atención integral, coordinada y oportuna para personas con riesgo o diagnóstico de HTA, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, incluyendo acciones preventivas, diagnósticas, terapéuticas y educativas.

Objetivos específicos de las rutas de HTA:
Detección temprana: Identificar a personas con riesgo o diagnóstico de HTA para iniciar intervenciones oportunas.

Tratamiento integral: Proporcionar un manejo adecuado de la HTA, tanto farmacológico como no farmacológico, con énfasis en la terapia dual o triple cuando sea necesario.

Control de la presión arterial: Alcanzar y mantener metas de presión arterial adecuadas para cada individuo, generalmente por debajo de 140/90 mmHg, o metas más estrictas en algunos casos.

Prevención de complicaciones: Reducir el riesgo de enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, renales y otras complicaciones asociadas a la HTA.

Empoderamiento del paciente: Fomentar la participación activa del paciente en el autocuidado y la autogestión de su salud, incluyendo la auto medición de la presión arterial.

Coordinación entre niveles de atención: Asegurar una atención fluida y coordinada entre los diferentes niveles de atención (primario, secundario y terciario).

Acciones clave en las rutas de HTA:
Promoción de la salud: Fomentar estilos de vida saludables, como una dieta equilibrada, actividad física regular y reducción del consumo de sal y tabaco.

Prevención primaria: Identificar factores de riesgo y educar a la población sobre la importancia de la prevención de la HTA.
Detección y diagnóstico: Realizar mediciones precisas de la presión arterial y pruebas diagnósticas para confirmar el diagnóstico y evaluar la presencia de complicaciones.

Tratamiento farmacológico: Prescribir medicamentos antihipertensivos adecuados y realizar seguimiento para ajustar la dosis y evaluar la respuesta al tratamiento.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Seguimiento y control: Monitorear la presión arterial regularmente y evaluar la presencia de complicaciones y factores de riesgo.
Educación al paciente: Proporcionar información sobre la enfermedad, su manejo y la importancia de la adherencia al tratamiento.
Intervenciones a nivel comunitario: Promover entornos saludables y acciones que favorezcan la salud cardiovascular en la comunidad.

En resumen, las rutas de atención integral en HTA buscan garantizar una atención de calidad y oportuna para las personas con hipertensión, con el objetivo final de mejorar su calidad de vida y reducir el impacto de esta enfermedad en la salud pública.

El objetivo principal del tratamiento de la obesidad es alcanzar y mantener un peso saludable, lo cual mejora la salud general y reduce el riesgo de complicaciones relacionadas con la obesidad. Esto implica adoptar hábitos de alimentación saludables y aumentar la actividad física.

Objetivos específicos:

Mejorar la salud: Reducir el riesgo de enfermedades crónicas como diabetes tipo 2, enfermedades cardíacas, apnea del sueño y ciertos tipos de cáncer.

Lograr un peso saludable: Alcanzar y mantener un peso que esté dentro de un rango saludable, según el Índice de Masa Corporal (IMC) u otros indicadores.

Modificar hábitos: Implementar cambios sostenibles en la alimentación y la actividad física que puedan mantenerse a largo plazo.
Educar y empoderar: Proporcionar información y herramientas para que las personas puedan tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar.

Prevenir la obesidad: Enseñar a niños y jóvenes sobre hábitos saludables para prevenir la obesidad desde temprana edad.
Reducir la inflamación: Disminuir la inflamación crónica de bajo grado asociada con la obesidad.

Mejorar la calidad de vida: Aumentar la movilidad, la energía y la autoestima.

En resumen, el tratamiento de la obesidad busca no solo la pérdida de peso, sino también la mejora de la salud integral y la prevención de complicaciones a largo plazo.

El objetivo del tratamiento contra la obesidad es alcanzar y mantener un peso saludable. Esto mejora la salud en general y reduce el riesgo de desarrollar complicaciones relacionadas con la obesidad.

La obesidad es uno de los principales factores de riesgo de muchas enfermedades crónicas, incluidas la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, así como varios tipos de cáncer.

El objetivo principal del tratamiento de la diabetes es mantener los niveles de glucosa en sangre lo más cerca posible de lo normal para prevenir o retrasar las complicaciones a largo plazo, como enfermedades cardiacas, daño a los nervios, problemas renales y daño ocular. Esto se logra a través de una combinación de cambios en el estilo de vida, como dieta y ejercicio, y, en muchos casos, medicamentos.

En detalle, los objetivos del tratamiento de la diabetes incluyen: Control de la glucosa en sangre: Mantener los niveles de glucosa dentro de los rangos objetivo, que generalmente son entre 80-130 mg/dL antes de las comidas y menos de 180 mg/dL dos horas después de comer según la OMS.

Prevención de complicaciones: Reducir el riesgo de desarrollar complicaciones a largo plazo, como enfermedades cardiacas, accidentes cerebrovasculares, daño renal, daño a los nervios y problemas de visión.

Mejora de la calidad de vida: Permitir que las personas con diabetes lleven una vida plena y activa, reduciendo el impacto de la enfermedad en su bienestar diario.

Normalización del estado metabólico nutricional: Ayudar a las personas con diabetes a lograr y mantener un peso saludable y un equilibrio metabólico adecuado según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Reducción de la mortalidad: Disminuir el riesgo de muerte prematura asociada con la diabetes y sus complicaciones según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

4. Curso de vida.

- ✓ ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y VEJEZ.

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se realizó una jornada de salud y tamizaje cardiovascular.

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 medico
- ✓ 1 enfermera

b. **Apoyo logistico**

- ✓ Pendones institucionales
- ✓ Flayers educativos sobre enfermedades cardiovasculares y diabetes.
- ✓ Formato de tamizaje
- ✓ Tensiómetro
- ✓ Báscula
- ✓ Tallimetro

c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ flayer sobre el tema.

7. **Observaciones**

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSION Y LA DIABETES.
Consistente en tamizajes comunitarios que permitan fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales

Fecha: Del 11 de julio de 2025 Hora: 8:00 a.m - 12:00 p.m.



Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30







EJECUCION

Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSION Y LA DIABETES. Consistente en tamizajes comunitarios que permitan fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales

Fecha: Del 11 de julio de 2025 Hora: 8:00 a.m - 12:00 p.m

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

EJECUCION

Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSION Y LA DIABETES. Consistente en tamizajes comunitarios que permitan fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presión arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales

Fecha: Del 11 de julio de 2025 **Hora: 8:00 a.m - 12:00 p.m.**





345

DESCRIPCION:

Las evidencias fotográficas muestran alguno de los servicios prestados a los asistentes a la jornada.

Al finalizar los participantes ganadores mostraron su agradecimiento a la alcaldesa municipal.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION

Las evidencias fotográficas muestran los servicios prestados a la comunidad y los diferentes servicios a los cuales tuvieron acceso la comunidad.

ENTREGA DE REFRIGERIOS E INSUMOS







Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

IMPRESOS



CONCLUSIONES
El concurso finalizo con éxito y buena participación de la comunidad estudiantil

347

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellidos/cargo
1		Haga clic aquí para escribir una fecha.	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACION DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Item resueltos/ Item tratados	
Anterior	04	27/06/2025	11/07/2025	12:00 P.M	**102%**	
ACTUAL	**05**	11/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado unicamente en Tinta
2	KARINA MONTERO	PIC	MEDICO	Debe ser firmado unicamente en Tinta
3	ISOREIDA PEREZ	PIC	ENFERMERA	Debe ser firmado unicamente en Tinta

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: TD-PIC-01
VERSIÓN: 03
FECHA: 13/01/2024

PROGRAMA: Vida Saludable y condiciones no transmisible
RESPONSABLE: Adriana Garcia - Karina Montero - Isoreida perez
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Villa Karla
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez

Año	Mes	Día
2025	7	11

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDÍGENA	AFRO	RAIZAL	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGTBIQ+	
1	YASMIN Gutierrez	22590624	53	V		NUEVA Esperanza	304.457.57			X					X			YASMIN
2	Rolando Gallos	8.511.465	48	V		" "	304-457-5791			X					X			Rolando
3	Marisol Ballios	100235.119	21	V		Ronaca	" "			X					X			Marisol
4	Brunilda Portu	32706411	74	X		Altos de la Meta	3127909323		X		Sanitas							Brunilda Portu
5	Joel junior Colina	16.968570	45		X	Villo Valentina	3135252632			X								Joel Colina
6	Ana Avila	22304173	94	V		Nueva Esperanza	3013303144		✓		Cajacopi							Ana Avila
7	Violeta Ochoa Torres	1043145916	27	V		Nueva Villa	3148294515		✓		Mutual ser							Violeta O
8	Rosbelis Bolivar	1049660561	11		X	Villa Valentina	3017651940		X		Cajacopi							X Marianny
9	Paula Bolivar	1049665611	19	X		Villa valentina	"		X		Cajacopi							Marianny
10	Aaron Boligar	1049665212	17	V		Villa valentina			X		Cajacopi							Marianny
11	Alfredo Ramirez	20864122	36		X	Villa valentina	3156303204		X					X				X Alfredo
12	Marianny Gutierrez	26952536274	X			Villa valentina	3017651940			X				X				Marianny
13	Yelvin Rangel	1754553	42	X		Alto de la meta	3018767049			X								Yelvin Rangel
14	Katy Arieta	1081925481	12	X		Alto de la meta			X		Coosalud							Katy De los Rios
15	Sandra Lopez	1052544	35	X		Villo Karla	3145879214		X		Coosalud							Sandra Lopez
16	Jesus Barrios	1735358	79	X		Nueva esperanza	3014575782			✓								Jesus
17	Coindry Arieta	1048068799	16	X		CLL 5A DI #410	3005929773		✓		Cajacopi							Coindry
18	Yuca Castillo Lunas	1043118400	73	X		SAC 11 #3A 40	3176431364		✓		Nueva Eps							
19	Keisis de Bravo	26378521	39	X		Villa Karla	3247484787			X								
20	Tuq Unas	33209485	51	X		Vill Carmen	3002307247		X		N Eps							

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad Saludemos protegete contra la obesidad, la hipertensión y la diabetes consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la detección de la hipertensión

Autorizo de manera libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de promoción institucional. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

348

E.S.E HOSPITAL NAZARENO-BUNAVISTA CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-01
VERSIÓN: 01
FECHA: 13/03/2019

PROGRAMA: Vida Saludable. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE: XARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS - ADRIANA GARCIA.- Soleida Perez.
TIPO MIMO: COMUNITARIO.
LUGAR: Villa Karla
BARRIO DE LA ACTIVIDAD: Villa Margoth

Año	Mes	Día
2025	7	11

No.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENENCIA A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDÍGENA	AFRO	ROM/RAIZAL	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Nitza De la Hoz	1007157613	38	✓		Cll 22 # 13-18	3245306212		✓		Cajacopi							Nitza de la Hoz
2	Carmen Nieto Cera	22696038	78	✓		Cll 21 # 35-40	3016906218		✓		Cajacopi							Carmen Nieto
3	Maria Echeverria	25/10/38	86	✓		Cll 18 # 15-200	No tiene		✓		Mutual ser							Maria Echeverria
4	Luz Marina Escorcia	32 814476	64	✓		Cll 22 # 14-06	3017904638		✓		Cajacopi							Luz Escorcia
5	Sara Suarez	32814417	63	✓		Cll 24 # 15A-67	No tiene		✓		Mutual ser							Sara Suarez
6	Juan Montilla	8779717	49		✓	Cll 38B # 5-31	3027362736		✓		Mutual ser							Juan Montilla
7	Libardo Taborda	8940888	62		✓	Cll 77 # 22F-25	3004313775	✓			Coosalud							LIBARDO TABORDA
8	Beatriz Carrillo	22687354	73	✓		Cll 24 # 16-65	6053956016		✓		Nueva eps							Beatriz Carrillo
9	Alexis Barraza	8754612	69		✓	Cra 25 # 22-10	6053486719		✓		Mutual ser							Alexis Barraza
10	Silvia De Moya	32891561	52	✓		Cll 22 # 14-77	3016768268		✓		Sura							Silvia de moya
11	Sergio Osorio	8761603	59		✓	Cra 24 # 44-95	3012571803		✓		Salud total							Sergio Osorio
12	Leonardo Silva	72428673	34		✓	Cll 21 # 19-93	3243426160		✓		Mutual ser							Leonardo Silva
13	Javier Molina	8761678	60		✓	Cll 22 # 14-18	3008264719	✓			Sanitas							Javier Molina
14	Pedro De Moya	8764683	58		✓	Cra 15D # 76E-95	3126077102		✓		Coosalud							PEDRO DE MOYA
15	Alicia Orellano	8766241	60		✓	Cll 24 # 14-92	No tiene		✓		Sura							Alicia Orellano
16	Laura Orozco.	1001892989	21		✓	Cra 23B # 76-37	3142091369		✓		Salud total							Laura Orozco
17	Oscar Armando Peña	8754518	62		✓	Cll 22 # 19-22	No tiene		✓		Mutual ser							Oscar Peña
18	Dilan Ospino	1042426644	36		✓	Cll 21 # 19-01	3186878626		✓		Nueva eps							Dilan Ospino
19	Jaime Cardena	8751826	66		✓	Cll 24 # 14-24	No Reporta		✓		Sura							Jaime Cardena
20	Misael Echeverria	8154633	67		✓	Cll 28B # 27-29	No Reporta		✓		Mutual ser							Misael Echeverria

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presion arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Nazareno Bunavista de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: AO-PIC-01
VERSIÓN: 01
FECHA: 18/01/2024

PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE: KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS - ADRIANA GARCIA. — 150reido Perez
ENTORNO: COMUNITARIO.
LUGAR: Villa Karla
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Eder Marquez.

Año: 2025 | Mes: 7 | Día: 11

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCIÓN	UBICACIÓN: TELEFONO	AFILIACIÓN AL SGSSS: CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN AL SGSSS: SUBSIDIADO	AFILIACIÓN AL SGSSS: NO AFILIADO	AFILIACIÓN AL SGSSS: EPS	PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN: INDÍGENA	PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN: AFRO	PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN: MIGRANTE	PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN: VICTIMA DEL CONFLICTO	PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN: LGBTIQ+	FIRMA
1	Karen Rodriguez Arcon	1042421538	40	✓		Clle 18 #15-200	3046654294	✓			Coosalud							KAREN Rodriguez
2	Cindy Vanessa Agamez Mena	1045675699	35	✓		Clle 18 #15-208	320482 1779	✓			Cajacopi							Cindy Agamez
3	Monica Muñoz Diaz	22647636	44	✓		Clle 24 #15A-67	3016901467	✓			Mutualser							Mónica Muñoz
4	Franklin Ramos Miranda	1045732620	29		✓	Clle 24 #16-65	300129 1319	✓			Nueva EPS							Franklin Ramos
5	Marisella Escalante Acosta	22533536	44	✓		Cra 22 #16-34	3000451747	✓			Salud total							Marisella Escalante
6	Nancy Cabrera Vargas	32861405	54	✓		Clle 24 #14-92	3p17300384	✓			Sura							Nancy Cabrera
7	Nancy Palon	22650397	56	✓		Clle 24 #14-24	No reporta		✓		Coosalud							Nancy Palon
8	Faizal Castro.	8773279	52		✓	Clle 22 #14-18	3145569039		✓		Mutualser							FAIZAL CASTRO
9	Laureno Perez Narvaez	8676738	63	✓		Clle 22 #14-06	3008182323		✓		Mutualser							Laureno Perez
10	Eufemia Ramos Jordan	1129520850	37	✓		Cra 23B #76-37	3011721287	✓			Cajacopi							Eufemia Ramos
11	Ebel Barrios	32864877	44		✓	Cra 15DA76E-45	3116406621	✓			Mutualser							Ebel Barrios
12	Ruben Serrano R.	8763151	59		✓	Cra 21 #21-110	3194292553		✓		Sura							Ruben Serrano
13	James Enrique Caraballo Medellin	8787071	45		✓	Cra 24 #44-75	3221063479	✓			Mutualser							James Caraballo
14	Argemiro Barraza	70116892	65		✓	Clle 53 #90-75	3103569735	✓			Coosalud							Argemiro Barraza
15	Guillermo Ruiz Fontalvo	8755469	64		✓	Clle 37 #38-63	3006210456		✓		Cajacopi							Guillermo Ruiz
16	Juan Diego Alborado	1234889293	23		✓	Clle 71 #22F-25	3053153504		✓		Salud Total							Juan Alborado
17	Betty Camilo Hernandez	1042427008	36	✓		Clle 38B #5-31	3043475704	✓			Mutualser							Betty Camilo
18	Maribel Martinez G	32866692	52	✓		Clle 28B #27-29	3007653827		✓		Cajacopi							Maribel Martinez
19	Rafael Martinez G	18692868	55		✓	Cra 26B #3-06	3007650233		✓		Sura							Rafael Martinez
20	Gloria Avila B	52852701	41	✓		Clle 24 #3-24	3007127052		✓		Salud total							Gloria Avila

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presion arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

10 10 11 9

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad y a los encargados, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el historial de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como titulares de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, tendrá la posibilidad de solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y hacerlo en forma gratuita a los mismos.

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 01
FECHA: 13/01/2025

PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE: KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS - ADRIANA GARCIA. - Soreida perez
ENTORNO: COMUNITARIO.
LUGAR: Villa Karla.
BARRIO DE LA ACTIVIDAD: Eds Marquez.

Año: 2025 | Mes: 7 | Día: 11

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENENCIA A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	LGTBIQ+	
1	Sindy Donado Ibañez	22.646.685	44	✓		Clle 14 # 18A - 26	3022350079		✓		Cajacopi							Sindy Donado
2	Paola Gomez Fontalvo	1042460187	26	✓		Clle 14 # 25 - 53	3007882554		✓		Sura							Paola Gomez
3	Maria Mesa Gutierrez	1042437539	34	✓		Cra 28 # 22 - 101	3017356411		✓		Mutual ser							Maria Mesa
4	Luz Elena Jimenez Poa	55235464	40	✓		Clle 18 # 40 - 13	3163125257		✓		Sura							Luz Jimenez
5	Jair José Perez Leiva	1045678984	35		✓	Cra 17D # 76D - 108	3225739550		✓		Salud total							Jair Perez
6	Jorge Orozco	8565692	45		✓	Clle 28 # 22 - 75	3118103451		✓		Sanitas							Jorge Orozco
7	Julio Ibañez Donado	8758616	30		✓	Clle 27 # 26 - 15	3118103451		✓		Mutual ser							Julio Ibañez
8	Maikelys Montenegro	1130273213	19	✓		Clle 27 # 26 - 15	3006403526		✓		Cajacopi							Maikelys Montenegro
9	Wendy Jaimes Pollo	44160214	40	✓		Cra 11C # 37 - 44	3245153770		✓		Mutual ser							Wendy Jaimes
10	Gisely Bovea Altamar	44152094	45	✓		Clle 18 # 15 - 127	3207254068		✓		Salud total							Gisely Bovea
11	Luis Alejandro Maestre Larrans	72333879	44		✓	Cra 10A # 40 - 39	3046521517		✓		Nueva EPS							Luis Maestre
12	Eliecer Sandoval C.	8736484	62		✓	Cra 10 # 39 - 40	3175375903		✓		Nueva EPS							ELIECER SANDOVAL
13	Andrea Carolina Sanchez Borja	1043120291	20	✓		Clle 19 # 24A - 103	3214362549		✓		Nueva EPS							Andrea Sanchez
14	Sharon Nicolle De la Hoz B.	1001892033	21	✓		Clle 27C # 30 - 58	3005426239		✓		Cajacopi							Sharon De la Hoz
15	Jaime Insignares Pastor	72276797	43		✓	Cra 20 # 44 - 183	3002959698		✓		Nueva eps							Jaime Insignares
16	Ismael Vergel Tordado	12456166	40		✓	Clle 27 # 24A - 40	3016040221		✓		Sanitas							Ismael Vergel
17	Milton José Ascanio V	72432847	43		✓	Cra 33A # 26 - 31	3011411713	✓			Salud total							Milton Ascanio
18	Edilberto Garcia Sevis	1042468657	41		✓	Cra 31 # 22B - 18	3117256010	✓			Nueva EPS							Edilberto Garcia
19	Juan Vanegas Ahumada	3766919	79		✓	Clle 25 # 39 - 36	3001078143		✓		Nueva EPS							Juan Vanegas
20	Edgardo Jimenez	8762455	59		✓	Cra 10 # 37 - 75	3246070228		✓		Coosalud							Edgardo Jimenez

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presion arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

9 11 2 18

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de soportar el trámite de registro y evidencia del evento de proyección institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA DE SOLEDAD | SECRETARÍA DE SALUD

Dirección: Carrera 40 20-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6052938835 - 6052938836 - 6052938837
www.hmisoledad.gov.co

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO PO PIC 03
VERSION 03
FECHA 10/01/2024

PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
RESPONSABLE: KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS - ADRIANA GARCIA - Soreida Perez.
DIRIGIDO: COMUNITARIO.
LUGAR: Villa Karla
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez.

Año: 2025 | Mes: 7 | Día: 11

No	DATOS DE IDENTIFICACION: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACION: DIRECCION	UBICACION: TELEFONO	AFILIACION AL SGSSS: CONTRIBUTIVO	AFILIACION AL SGSSS: SUBSIDIADO	AFILIACION AL SGSSS: NO AFILIADO	AFILIACION AL SGSSS: EPS	PERTENECE A LA POBLACION: INDIGENA	PERTENECE A LA POBLACION: AFRO	PERTENECE A LA POBLACION: MIGRANTE	PERTENECE A LA POBLACION: VICTIMAS DEL CONFLICTO	PERTENECE A LA POBLACION: DISCAPACIDAD	PERTENECE A LA POBLACION: LGTBIQ+	FIRMA
1	Ericka Diaz	DNI 5838383	52	✓		Cll 71 # 3C - 44	3004588762		✓		Mutual ser							
2	Angie Cervantes	1042457144	26	✓		Cll 67A #5D - 08	3154809328		✓		Mutual ser			✓				
3	Greicys Ramón	1001823076	25	✓		Dig 77#14Sur-03	3245590622		✓		Sura							
4	Yoleidys Muñoz	1234890403	25	✓		Cll 71 # 3C - 48	3114203983		✓		Mutual ser							
5	Ivon Palma	52043752	52	✓		Cll 71 # 3C - 52	3116731702		✓		Mutual ser							
6	Candelaria Cardeño	33082993	54	✓		Cra 55 #38-40	3116122614		✓		Nueva Eps							
7	Fidelia Yepes	64892188	55	✓		Cra 24 #84-21	3046568867		✓		Sura							
8	Alma Hernandez	1047234468	29	✓		Cll 19 # 11 - 82	3023265040		✓		Nueva Eps							
9	Margarita Cabreras	32823294	59	✓		Cll 17 #28-24	3024429170	✓			Mutual ser							
10	Sandra Fontalvo	22698767	44	✓		Cra 20 # 21-26	3136229769		✓		Salud total							
11	Marelvis Luna	22645837	46	✓		Dig 61A #03-30	3175589759		✓		Nueva Eps							
12	Darlys Ramirez	22738714	41	✓		Cra 17A # 72C-48	3007411364	✓			Salud total							
13	Yeis Ahumada	1045687108	24	✓		Cll 64 # 13-30	3204499682	✓			Nueva Eps							
14	Yurleinis Reyes	1045761912	31	✓		Cll 74B #21-11	3043522746	✓			Mutual Ser							
15	Carmen Cruz	33204893	56	✓		Cra 21A #68-39	3042213981	✓			Nueva Eps							
16	Greis Orozco	22640881	43	✓		Cra 1A #59-04	3243008171	✓			Salud total							
17	Adriana Martinez	1082371656	35	✓		Cll 17 #13B-56	3023962566	✓			Salud total							
18	Albertina Hoyos	32798727	47	✓		Cll 9 #58 - 120	3242153156	✓			Sura							
19	Hildy De la Cruz	1081758943	20	✓		Cra 46 #54 - 20	3218635787	✓			Mutual ser							
20	Melissa Oñate	26860964	73	✓		Cll 23 # 25 - 06	3107098347	✓			Famisanar							

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad SOLEDEÑO, PROTEGETE CONTRA LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES consistente en tamizajes comunitarios, que permita fomentar la detección de la hipertensión (a través de la toma de presion arterial comunitaria) y diabetes mellitus (a través del FIND RISK) según la ruta de atención integral en salud, en donde se identifiquen los riesgos en los barrios priorizados a través de actividades extramurales.

10 10

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de nuestros datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Dirección: Carrera 48 23-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6052550033 Info@maternosoledad.gov.co
www.maternosoledad.gov.co

352

Hospital Materno Infantil

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: RC-PIC-01
VERSIÓN: 01
PÁGINA 1 DE 1

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Vida saludable y condiciones no Transmisibles
RESPONSABLE	Adriana García - Kanna Montero - Isoreida Perez.
LUGAR	Comunitario
BARRIO	Villa Karla
VEREDA DE LA ACTIVIDAD	Eva Marquez.

AÑO: 2025 | MES: 7 | FOLIO: 11

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCIÓN	UBICACIÓN: TELÉFONO	AFILIACIÓN EN SALUD: CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN EN SALUD: SUBSIDIADO	AFILIACIÓN EN SALUD: EXCEPCIÓN	AFILIACIÓN EN SALUD: EPS	PERTENECE A LA POBLACIÓN: VINCULADO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: VÍCTIMA	PERTENECE A LA POBLACIÓN: MIGRANTE VENEZOLANO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: PERSONA CON DISCAPACIDAD	PERTENECE A LA POBLACIÓN: GESTANTE	PERTENECE A LA POBLACIÓN: LACTANTE	FIRMA
1	Marco Zapata P	72162695	56	✓		Cra 78A # 23-01	324 3552247	X			Sisbal							X Marcos Z
2	Yuleimi Llanos	1042437628		—		N/esperanza	3006856207	X			N/eps							X Yuleimi Llanos
3	Yulexi Quiroz	6331678	50	✓		N/esperanza	3015240185	X			Capreso							X Yulexi
4	Veronica Cordoba	1052072580	24	✓		N/esperanza	3023101439	X			Ulser							X Veronica Cordoba
5	Luz alba patarroyo	52210516	59	✓		Cra 78A 60-57	3201685918	X			N/eps							X Luz Patarroyo
6	Yorladis Dela cruz	1000610493	20	✓		Nueva esperanza	3235170239	X			N/eps							X Yorladis
7	Yenis de Alba	1001831331	23	✓		Cll 9 # 22A-15	3006521966	✓			H. ser.							Yenis de alba
8	Yulianis Vargas	1048330917	25	✓		Cll 10 # 22B-16	3011810812	✓			Capacopi							Yulianis Vargas
9	Yaneth Barboza S	1043136484	18	✓		Kra 15E # 51-27	3042972335	✓			N.E.P.S							Yaneth barboza
10	Valentina Kolong R.	1001882604	22	✓		Cll 19 # 16-73	3003860774	✓			U.Ser							Valentina torres
11	Keky Torres C	1007807130	30	✓		TV. 6C # 34-39	3002341920	✓			N.E.P.S							Keky Torres
12	Nuvis Orozco	1042421193	20	✓		Cll 12C # 15A-73	3245902481	✓			M. Ser							Nuvis Orozco
13	Sara Segovia T.	1043142594	17	✓		Villa Adela	3014403576	✓			M. ser.							Sara Segovia
14	Iriahis Villareal	1082765331	28	✓		Cll 19C # 17-29	3189750234	✓			S. Total							
15	Ayelen Echeverria	1130270577	16	✓		Cll 61C # 3B-90	3026547696	✓			M. Ser.							Ayelen Echeverria
16	Pabla Gonzales	1130270561	16	✓		Cll 24A # 53-36	3122624581	✓			ecosalud							Pabla gonzales
17	Maria Fernanda Acosta	1042420941	36	✓		Cll 55 # 55-12	3137409830	✓			Capacopi							
18	Milagro Campo Jimenez	1042453416	29	✓		TV. 2 Sur # 17A-8	3003961707	✓			Ulser							Milagro Campo
19	Luisa Fernanda Castro	1042160238	24	✓		Cll 49A # 17E-3	3113685140	✓			Sura							Luisa C.
20	Sarai Velasco Rocha	1044635071	15	✓		Kra 15E # 60B-57	3042967705	✓			Sanitas							Saray V.

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad soledeño protegete contra la obesidad, la hipertension y la diabete consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la detaccion de la hipertension

Diligenciar el registro de la forma permitida en el presente formato, sobre cualquiera de las modalidades establecidas en la Resolución vigente hasta el día de su empleo con la finalidad de no alterar el término de registro y evitar la doble inscripción del usuario en el sistema, evitando: Errores de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales sobre los cuales se tenga información, para ello debe dirigirse a la entidad responsable del dato o base de datos, para presentar cualquier queja sobre el uso que se le da a sus datos o de reclamo, para presentar cualquier queja sobre la Ley estatutaria 1581 de 2012, relacionada con la autorización de uso de datos, su supresión de una base de datos, así como para consultar y actualizar en forma gratuita a sus datos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: PO-PIC-03
VERSIÓN: 03
FECHA: 13/02/2024

PROGRAMA: Vida Saludable y condiciones no transmisible.
RESPONSABLE: Adriana García – Kanna Montero – Isabella Perez.
DISTRITO: LOCAL (X) FORÁNEO ( )
LUGAR: Villa Karla
VISADOR DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez.

Año	Mes	
2025	7	11

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REGISTRA	EPS	PERSONA	AFRO	INDÍGENA	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	OTRO	
1	Leticia Barrios	1.045.680.905	39	X		calle 59 61-4 cc 28	3104670163		X		Nueva EPS	✓			X			Leticia
2	Wilmer Fontalvo	7214798L	42		✓	Dg 56b-4-12	3023214641	X			Sanitas	✓						Wilmer
3	Raquel Ramos	1193574183	22	X		manantial	3108480851		X		N. Ser.	✓						Raquel
4	Ledys Caviria Heredo	32751916	53	X		Kr 4 #57 C67	3016887641		X		Salud total	✓						Ledys Caviria
5	Mayerlis Beltrán	1001802046	23	X		Kr 4 #57 C67	3043443782		X		Salud total	✓						Mayerlis Beltrán
6	Angell Pedraza S.	1001883780	22	X		Clle 59B #4 A 34	3024366615		X		Cajacopi	✓						Angell Pedraza S
7	Yuly Ramírez	1002128934	33	X		Kr 4A #57 C67	3001178898		✓		mutual	✓						Yuly Ramírez
8	Cristian Palacios	1052520334	15		X	C 115 42 C 8 14	3135430528		X		Nu-Sur	✓						Cristian Palacios
9	Sindys Palacios	1049453746	31	X		calle 54 C 6 B 14	3135430528		X		Mi Sey	✓						Sindys Palacios
10	Hector Fabio Lobo	72241377	47		X	Villa Rosa	3147736832		X		N. Sey	✓						Hector Lobo
11	Josefa Perez M	34944905	60	X		Villa Karla	3017590680		X		Sanitas	✓						
12	Angel D Rodriguez	1045642507	25			Villa Karla		X			S. Total	✓						
13	Maria J Rodriguez	1046732858	8			Villa Karla	3017590087	X	/		S. Total	✓						Raicelis
14	Rosmery Bolivar	32840933	52	X		Nuevo Horizonte	3233323367		X		N. EPS	✓						Raicelis
15	Randy De Avila	1043930916			X	Villa Carmen	3005596062		X		Coosalud	✓						
16	Raicel Díaz	1151478922	23	X		Villa Carmen	〃		X		Coosalud	✓						Raicelis
17	Evelyn Palacio	30872072	40	X		Villa valentina	3023027521		X		Coosalud	✓						Evelin palacio R
18	Milagro Herrera	1048942777	11	X		Villa valentina	〃		X		Coosalud	✓						Evelin palacio R
19	Joselyn. Marin.	1042494041	35		X	Altos de Horizonte	3012855976			X		✓						
20	Jaimar Ramos	25792940	27		X	los Horeis	3017352629			X		✓						Jaimar

Desarrollar la actividad soledeño protegete contra la obesidad, la hipertensión y la diabetes consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la detección de la hipertensión

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y vinculación del usuario de acuerdo a la institucional. Como Titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos según sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: FO-PIC-03
VERSIÓN: 03
FECHA: 13/05/2025

PROGRAMA: Vida Saludable y Condiciones no Transmisible.
RESPONSABLE: Adriana García - Karina Montero - Soraida Perez.
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Villa Karla
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez.

Año: 2025 | Mes: 7 | Día: 11

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCIÓN	UBICACIÓN: TELEFONO	AFILIACIÓN EN SALUD: CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN EN SALUD: SUBSIDIADO	AFILIACIÓN EN SALUD: NO AFILIADO	AFILIACIÓN EN SALUD: EPS	PERTENECE A LA POBLACIÓN: INDÍGENA	PERTENECE A LA POBLACIÓN: AFRO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: MIGRANTE	PERTENECE A LA POBLACIÓN: VICTIMA (VÍCTIMA CONFLICTO)	PERTENECE A LA POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	PERTENECE A LA POBLACIÓN: HOTMEG+	FIRMA
1	Yarimar Rios M	1042440458	35	X		K7 # 78A-69	3012073396		X		Nueps	✓						XYARIMA RIOS
2	Yosela Rua Padilla	1001891623	21		X	K6F Dg 78A -22	3006190976		X		SURA	✓						Yosela Rua
3	Arlabis Padilla	44160896	43	X		K6S Dg78A-22	3006890976		X		SURA	✓						Arlabis Padilla
4	Delia Moreno Monsalvo	22648448	66	X		Cra22a #10-41	— " —		X		Cajacopi	✓						Delia Moreno M.
5	Yaneris Villarreal G	1234889852	27	X		Dg80 #60-06	3046112716		X		Nueps	✓						Yaneris Villarreal G.
6	Yolibeth Gutierrez	1043156956	16	X		K78 #79a-57D	3001478251		X		Nueps	✓						Yolibeth Gutierrez
7	Arlex labrador	21226489	(51)	X		N/esperanza	3209743628			X		✓						Arlex
8	Digna Montero C	32892834	(57)	X		Mz47 #57a	3242661499		X		Nueps	✓						Digna Montero
9	Olga Cervantes	1143133435	33	X		Kra7 #78-05	3105875882		X		Coosalud	✓						Olga Cervantes
10	Valeria castillo	1043186764	(21)	X		Dg7 #78A-34	3243577707		X		Coosalud	✓						Valeria
11	Alexa cardena	44156477	68	X		Mz60 #6c-18	3007979051		X		Nueps	✓						Alexa Cardenas
12	Mariby OSPINO	22072143	38	X		N/esperanza	3007492303		X		Nueps	✓						Mariby
13	Yajaira noriega	1042434235		X		Dg78D #7-6	3009535095		X		N/EPS	✓						Yajaira Noriega
14	Jasleidy ortega	1129516183	44	X		N/esperanza	3122585847		X		Nueps	✓						Jasleidy ortega
15	Olga Llanos	32692161	61	X		Mz40 L32	3114026449		X		Nueps	✓						Olga Llanos
16	Vanessa Mendoza	1045735360	29	X		Dg80 #7-15	3234306690		X		Nueps	✓						Vanessa Mendoza
17	Yarlet Arrieta	1002236083	5	X		Dg81 #7-64	3002898030		X		Coosalud	✓						Yarlet Arrieta.
18	Valeria BOBEA	1002023582	3	X		N/esperanza	3006448014		X		Cajacopi	✓						Valeria Bobea
19	Olga Gamboa	22866124	3	X		K6A #78A-28	3006774819		X		SURA	✓						Olga Gamboa
20	Dairovis y parra	3308635940		X		Dg81 #7-88	3024334760		X		Nueps	✓						Dairovis parra

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad Soledeño protegete Contra la obesidad, la hipertensión y la diabetes Consistente en Tamigajes Comunitarios que Permita fomentar la detección de la hipertensión

Manifiesto el registro de sus datos personales en el presente formato, como autorizo a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el control de registro y evidencia del ejercicio de presencia institucional. Como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria (LEE) de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Dirección: Carrera 40 33-86 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 3052930803 info@maternosoledad.gov.co
www.maternosoledad.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CUADRO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: HCMI-SO

VERSIÓN: 01

FECHA: 11/01/2018

PROCESO: Vida Saludable y condiciones no transmisibles

FACILITADOR: Adriana García - Karina Montero — Isabella Pérez.

ESCENARIO: Comunitario

LUGAR: Villa Karla

ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez.

Año: 2023 | Mes: 7 | Día: 11

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		DIRECCIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENENCIA A LA POBLACIÓN						OBSERVACIONES
	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	DESPLAZADO	ATEL	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	GESTANTE		
1	allan Yesid Escalante Matta	1012574240	14		✓	Cra 15a1 #53B-70	3168378839		✓		Nuevaeps	✓		✓				Villa Karla
2	Jesus David Escalante Matta	1044688888	16		✓	Cra 15a1 #53B-70	3168378839		✓		Nuevaeps	✓						Villa Karla
3	Sharol de la Rosa	1001877240	24	✓		Alto de la Hetro	3005192798		✓		Salud T	✓						Sharol
4	Yasmira Fernanda	26487755	31	✓		Villa Del Rey	3045601464		✓		Coosalud	✓		✓				Jessica Fernandez
5	Margelis Tapias	26801512	65	✓		Alto de la Hetro	3246529656		✓		S. total	✓						Margelis Tapias
6	Magrelis Lara	32731893	57	✓		C 59D #41B-34	3019006599		✓		Coosalud	✓						Magrelis
7	Ruth Rivera	57421543	65	✓		Nueva Esperanza	3135081944		✓		Salud T	✓						Ruth Rivera
8	Lucela Reyes	24415614	43	✓		Villa Karla	3025978004			X		✓						Lucela Reyes
9	Geraldine Fontalvo	1234872482	25	✓		Villa Belen	3001698624	X			NEPS	✓						Geraldine Fontalvo
10	Tina Barreto	No reporta	46	✓		Villa Karla	No reporta			X	No reporta	✓		✓				Tina Barreto
11	Melisa Corrales	1079997083	19	✓		Villa Karla	3217174471	X			Compensar	✓						Yulisa G.
12	Jacqueline Rueda	73051039	47	✓		La Candelaria		X			Nueva EPS	✓						Jacqueline
13	Nubia Avila	32825154	59	✓		Los cocos		X			Mutual	✓						Nubia Avila
14	Sammy Izquierdo	56958834	45	✓		Puerto rey	3018096208	X			NEPS	✓		✓				Sammy Izquierdo
15	Richard Rodriguez	9753143	58	✓		Los Cedros	3171559310	✓		X		✓		✓				Richard R.
16	Blanca Camacho	1143122146	35	✓		K6A #57C-01	3002118326	X			Coosalud	✓						Blanca C.
17	Gina Alvis P.	47157838	47	✓		Villa Karla	3014961809			✓								Gina Alvis
18	Nelson Andres M	1093785	99		x	Villa Karla	3013367757			✓								Nelson Andres
19	Diana Cano C	32878422	40	✓		Villa Karla	3015760089	X			Nueva EPS	✓						Diana Cano
20	Ana Carrillo C	32697171	64	✓		Villa Karla	6053291681	X			Mutualser	✓						Ana Carrillo

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad Soledeño Protegete contra la obesidad, la hipertension y la diabete consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la deteccion de la hipertension

Verificado el registro de los datos por el cual en el presente formato, usted autoriza a la E.S.E Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de realizar procesos de registro y análisis de información, así como el envío de los mismos a entidades, instituciones, Como Medida de observación para dar inicio a cobrar, actualizar y modificar sus datos personales, cuando crea que la información contenida en esta base de datos debe ser corregida o actualizada, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, remitir la solicitud en los términos establecidos en la ley.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Dirección: Carrera 46 Cll 30 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: (+57) 3016552855 - 3016552855 - info@hmi.soledad.gov.co
www.hospitalmaternoinfantil.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

356

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 01
FECHA: 18/01/2019

PROGRAMA	Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles
RESPONSABLE	Adriana García - Fanny Montero - Isoreida Perez.
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Villa Karla
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Eva Marquez

Día	Mes	Día
2019	7	11

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				RIESGOS A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INFECCIOSA	AGUDO	CRÓNICO	VECTORIAL (EJ. CORRECTO)	DISCAPACIDAD	OTROS	
1	Yaileth Ochoa Torres	1043345596	16	✓		Kra 5a 57c45	3148294525		✓		Mutual ser	✓		x				Yaileth O.
2	Joel Colina	16988570	45		✓	Villa Valentina	3017651940			x		✓		x				JOEL COLINA
3	Sugei Bravo	14306017	50	✓		Villa Valentina	3017651940			x		✓		x				SUGEY BRAVO
4	Mariana Gutiérrez	26957536	27	✓		Villa Valentina	3017651940			x		✓		x				Mariana Gutierrez
5	Alfredo Bolívar	1086422236		✓		Villa Valentina	3017651940			x		✓		x				Alfredo Bolivar
6	Rosbelys Bolívar	25/06/14	11	✓		Villa Valentina	3017651940			x		✓		x				Rosbelis Bolivar
7	Paula Bolívar	30/08/15	11	✓		Villa Valentina	3017651940			x		✓		x				Paula Bolivar
8	Aaron Bolívar	15/07/17	17	✓		Villa Valentina	3017651940			x		✓		x				Aaron Bolivar
9	Alicia	1.045226959		✓		Villa Carmen	3104670188	X			Mutual ser	✓		x				Alicia.
10	Maria Pabon	32775835			✓	Villa Valentina	3012937707	x			Salucoop	✓		x				Maria Pabon
11	Rolando Vottio	8.511465	23		✓	Nuevo esperiencia	3044575791	x			Mutual ser	✓		x				Rolando
12	Yosmin Gutierrez	2250906	28	✓		Nuevo esperiencia	3044575791	x			Medimas	✓		x				YOSMIN
13	BRUNILDA Pertuz	32706411	41	✓		altos de la merced	3127909323	x			Sanitas	✓		x				Brunilda Isabel
14	Nuzmeri Pino	33066	26	✓		Villa Carmen 2	3215416114	x			Salud Total	✓		x				Yenny.
15	Daniela Murillo	1234840913	33	✓		Villa Carmen 2	3012091460	x			Salud Total	✓						Daniela
16	Raquel Diaz	2343294323		✓		Villa Carmen 2	3005596062			x		✓		x				Diaz
17	Sandra López	1052544104	35	✓		K4e #56B-21	3145899214	x			M. Sex	✓						Sandra Lopez
18	Genys Beleño	32820658	59	✓		K4e #57D-33	3002796801	x			NEPS	✓						Genys Beleño
19	Cecilia Chico	3312659576		✓		Villa Karla	3046800625	x			Cajacopi	✓						Cecilia Chico
20	Olga Díaz	10407632	58	✓		Altos De La Metro	3146551397			x		✓						Olga Diaz

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad soledeño Protegete contra la obesidad, la hipertension y la diabetes consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la deteccion de la hipertensión

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el historial de registro y evidencia del control de consulta institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada a no ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 05
FECHA: 28/02/2024

PROGRAMA: Vida Saludable y condiciones no transmisible.
RESPONSABLE: Adriana García - Kanna Montero - Isoreda Perez.
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Villa Karla
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez

Año	Mes	Día
2025	9	11

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	OTRO(S)	
1	Yanetth Martínez	10407295	61	✓		Alto De la Metro	3044276791			✓				✓				
2	Brando Heredia	3340855016			✓	Alto de la Metro				✓				✓				
3	ESTEFANY SALAS	7936658	15	✓		Alto de la Metro	3234867883			✓				✓				
4	Shavul Ruiz vega	1001827324	24	✓		alto duarmetro	3005192798		✓		Salud Vida			✓				
5	Jeiris Rodriguez	6877877	29	✓		Villa Carla	3003275?		✓		Cafesalud			✓				
6	Alba Perez	22411567	77	✓		Nueva Esperanza	3116845415		X		N. Sea			X				
7	Marisol Barrios	1002135119	21	✓		C 59 #74-10	3044577791		✓		Cafesalud			X				
8	Mariela Rojas	5452236	53	✓		Villa Karla	3235376963		X		NEPS			✓				
9	Maria Rodriguez	26815947	69	✓		Nueva Esperanza	3105261036		X		M. Sea			✓				
10	Ivon Tapias	9741647	56	✓		CL 54C #63-53	3117160081			X				✓				
11	Maribel Mendez	1794929538		✓		La Inmaculada	3234867888			X				✓				
12	Monica Castillo	32870992	61	✓		Carrera	3045830381		X		N. Sea							
13	Josefina Yañez	32717137	57	✓		C 43A #10A-11	3042747128		X		N. Sea							
14	Martha Castillo	22854891	53	✓		K 49 #57B-112	3106268980		X		NEPS			✓				
15	Roiner Segura	2003761834			✓	Villa Santa	3245271980			X				✓				
16	Adriana Echevarra	5308765	53	✓		Villa Santa			X		Coosalud			✓				
17	Josefa Perez	3444906	60	✓		C 59 #74E-21	3017590687		X		Sanitas							
18	Barrera Hernandez	22396121	75	✓		Ciudadela Metro	3016840562		X		N.EPS.							
19	Irene Barrios	22669639	70	✓		Ciudadela Metro	3167632134		X		Asmesalud							
20	Yuleth Alvarado	1007895832	22	✓		C 59 #74A-34	3206412643		X		Cafesalud							

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad soledeño Protegete contra la obesidad, la hipertensión y la diabete consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la detección de la hipertensión

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el tratamiento de sus datos personales en el marco de nuestro proceso misional. Como Titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, ser informado sobre el uso que se le ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente a través de los canales.

ALCALDÍA de SOLEDAD

Dirección: Carrera 56 # 59-08 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: (+57) 6059180861 - salud@materninfantil.gov.co
www.materninfantil.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

358

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: PO-PIC-03
VERSIÓN: 01
FECHA: 13/01/2023

DIMENSIÓN: Vida Saludable y condiciones no Transmisibles
RESPONSABLE: Admaq, García - Yanna Montero - Yoreida Perez
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Villa Karla
TEMÁTICA DE LA ACTIVIDAD: Día Mundial.

Año: 2024 | Mes: 7 | Día: 11

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENENCIA A LA POBLACIÓN						OBSERVACIONES
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	DESPLAZADA	AFRO	VENEZOLANO(A)	VICTIMA DEL CONFLICTO	VULNERABILIDAD	LGBTIQ+	
1	Jorge Ahumado	1048066377	20		✓	C 59C-4A-34	3147993865	X			Cafesalud			X				Joisy Ahumada
2	Valeria Jaramillo	1044214214	19		✓	C59B-4A-07	3015599438	X			NEPS			X				Valeria Jaramillo
3	Yaneth Carrillo	44161593	46		✓	K 5A-57C-52	3004764021	X			M. Sex							Yaneth C.
4	María Angel	7973461	59		✓	Los Cedros	3119737028			X				X				Maria Angel
5	Christian Arias	1143134616	33		✓	Villa Karla	3046144678	X			Cafesalud							Estella Arias
6	Luz Stella Izquierdo	26160571	59	✓		Villa Valentina	3046480914	X			M. Sex			X				Zulda Izquierdo
7	Karen Cano	1007874310	31	✓		Villa Valentina	3008437039	X			Famisalud			X				Karen Julie
8	Edwin Arzola	27496190	27		✓	Ciudadela Metro	3243654431			X				X				Edwin Arzola
9	Cecilia Castillo	1079912415	38	✓		Ks 5B #56C-93	3024694610	X			Cosalud							Cecilia Castillo
10	Daniela Valencia	1042431021	19	✓		Ciudad Paraiso	3021293677	X			NEPS							Daniela Valencia
11	Adelis Quiroz	13189123	47		✓	Villa del Carmen 2	3002796752			X				X				Adelis Quiroz
12	Gabriel Dominguez	3919147	13		✓	Villa del Carmen 2	3002796752			X				X				Gabriel Dominguez
13	Yolimar Barragan	27386655	20	✓		Alto de la Metro	3011650726			X				X				Yolimar Barragan
14	Stephanie Martinez	1047063478	21	✓		Alto de la Metro	3014362892	X			Cosalud			X				Stephanie Martinez
15	Angelis Caraballo	32804174	40	✓		Villa Karla	3022254958	X			M. Sex			X				Angelis Caraballo
16	Maria Angel M.	3174977	30	✓		Villa Katanga	3218178331			X				X				Maria Angel M.
17	Edson Jimenez	6476143	65	✓		La Imperdida	3028420744			X				X				Edson Jimenez
18	Matilde Leon	6050803	55	✓		Villa del Carmen	3023194407	X			M. Sex			X				Matilde Leon
19	Gabriel Caro	6129109	34	✓		Villa Karla	3222127371	X			Cosalud			X				Gabriel Caro
20	Jorge Jurado	1080096	40		✓	Villa Karla	3225712068	X			M. Sex			X				Jorge Jurado

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad Soledeño Protégete contra la obesidad, la hipertension y la diabetes Consistente en tamizajes comunitarios que Permita fomentar la deteccion de la hipertension

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de elaborar el historial de registro y evidencia del evento de presente institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, no presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Dirección: Carrera 40 53-00 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 (605)3302021 info@hmisoledad.gov.co
www.hmisoledad.gov.co

ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: TO-FR-035
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/03/2024

PROGRAMA: Vida Saludable y Condiciones no Transmisible.
RESPONSABLE: Adriana García - Karina Montero - Soreida Perez.
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Villa Karla
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: EVA Marquez.

Año: 2025 | Mes: 7 | Día: 11

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO DEFINIDA	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGBTIQ+	
1	Tania Marin	1007220342	26		✓	Cr 18 N #69B03	3209249337		✓		coosalud							Tania Marin
2	Monica Sanchez	32724489	56		✓	Cra 17 N #67-04	3045855372		✓		Cajacopi							Monica Sanchez
3	Yuselis Yuliet H	1084734053	14		✓	cra 17 #65	3021293071		✓		cajacopi							- Yuselis Ospino
4	Yenlis Jola?	22516526	42		✓	Cr 14 #65-03	3005219992	✓			Sanitas							- Yenlis Jola?
5	Yair Ariza Flores	1042424603	38		✓	Cr 15 #65-66	3017463788		✓		Cajacopi							- Yair Ariza
6	Elizabeth barraza	32605119	68		✓	Calle 67 #74-65	Notien		✓		Mutual							32605119
7	Yilian Castello	7462264	79		✓	Cal 67 # 74 65	notie		✓		Mutual							- Yilian C
8	Yenis Ovalles	36552306	64		✓	Cr 18 #67A-09	3046404153		✓		Sura							Yenis A Ovalles
9	Bertha Montiel	32619010	69		✓	Calle 67A #7A-21	3207315536		✓		Mutual Ser							Bertha Montiel
10	Yenis Chavis	1143129305	34		✓	Cra 14 #76C-32	3108692051			✓	Sura							Yenis Chavis
11	Sofia Acuña	32635058	65		✓	Cra 16 #64-20	Notien		✓		Sura							Sofia Acuña
12	Luz mila Marino	1043130028	25		✓	Brisas occidente	3016516690		✓		Sanitas							- Luz mila
13	meri chavis	32860198	46		✓	Calle 68 #17A-26	3147347513		✓		Cajacopi							Meri Chavis
14	Josue Villero	6864364	70		✓	Calle 68 #17-21	3007764654		✓		Mutual Ser							- Josue Villero
15	Eglis Marino	1129520289	39		✓	Brisas occidente	3216724727		✓		Mutual Ser							- Eglis Marino
16	Moriel Montesinos	22475665	48		✓	Cra 17 A #17-20	3186586512		✓		Nueva EPS							Moriel Montesinos
17	Francisco Pajaro	8750499	63		✓	Cr 15D #68F-2	3126072390		✓		Mutual Ser							- Francisco Pajaro
18	Lizeth Castillo	32884549	47		✓	Calle 67 #17A-68	3016172554		✓		Famisanar							- Lizeth Castillo
19	Eralia Ruiz	32879054	63		✓	Calle 65 #16B-41	3017506541		✓		Mutual Ser							- Eralia Ruiz
20																		

OBSERVACIONES: Desarrollar la actividad Soledeño Protegete Contra la obesidad, la hipertensión y la diabete Consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la detección de la hipertensión

Diligencie el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información usted derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria (1581 de 2012), revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: F3-PIC-02
VERSIÓN: 06
FECHA: 18/05/2023

PROGRAMA: Vida saludable y Condiciones no Transmisible
RESPONSABLE: Adriana Garcia - Karina Montero - Isoreida perez.
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Villa Karla
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez.

Año	Mes	Día
2025	7	4

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	COMUNIDAD	
1	Luis Vergara	7217130	67		✓	Cra 15 B #67A-15	3115002403		✓		Nueva eps	✓						
2	Clorinel Nieto	22449710	59	✓		Cra 15B #67A-15	3115002403		✓		Nueva eps	✓						
3	Ana Nieto	32677675	62	✓		Cra 15B #67A-15	3145327574		✓		Nueva eps	✓						
4	Jhegan Lepnes	1043459396	21		✓	Calle 67 #17B-15	3226779701		✓		Salud total	✓						
5	Elzabet De la Rosa	1129572695	36	✓		Calle 67 #9A-20	3011653932		✓		coosalud	✓						
6	Yevlis Soler	22516526	45	✓		Cr 14 #65-07	3005219992	✓			Sanitas	✓						
7	Aida Alean	32662894	63	✓		Cra 14 A #67-07	3015422201	✓			coosalud	✓						
8	Alain Escalante	1043124133	19		✓	Cra 65 #16A-10	3006316975		✓		Ecoopsos	✓						
9	Judith Villar	32609309	56	✓		Cra 17A #65-05	3172147500		✓		Sanitas	✓						
10	Elida Acevedo	26830578669		✓		Cra 14 A #68-20	3155310313		✓		Salud total	✓						
11	Martha olivenos	32636633	64	✓		Calle 65 #16B-22	3012005807		✓		Salud total	✓						
12	Luis Valencia	1043690278	22		✓	Calle 67 #17A-20	3011087977		✓		coosalud	✓						
13	Valeri Pimiento	1044651225	17	✓		Cra 17 #67A-09	3246716260		✓		coosalud	✓						
14	Victoria Pinto	26806079	53	✓		Cra 17 A #64-09	3143716260		✓		coosalud	✓						
15	Tatiana Silva	22516040	48	✓		Cra 17 A #63-22	3244535102		✓		Salud total	✓						
16	Elaine Gonzalez	50866697	34	✓		Cr 14 A #65-09	3016541646		✓		Salud total	✓						
17																		
18																		
19																		
20																		

OBSERVACIÓN: Desarrollar la actividad Soledeño protegete contra la obesidad, la hipertensión y la obesidad consistente en tamizajes comunitarios que permita fomentar la deteccion de la hipertensión

Atención: El registro de sus datos personales en el presente formato, usted acepta a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad y a la Institución, el tratamiento, uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y asistencia del usuario de atención institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA SOLEDAD

Dirección: Carrera 40 21-66 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 605 6868880 ext. 1000
www.metrosoledad.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 01
FECHA: 13/02/2024

PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisible
RESPONSABLE: Adriana García - Kaina Montero - Soreida Perez.
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Villa Karla
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Eva Marquez.

AÑO: 2025 | MES: 3 | 17

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	PERSONA	APTO	VACUNATO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	GESTANTE	
1	Joelis Lizardo	377448	A	x		Bello Horizonte	3022808374			x				x				x J Hdez
2	Rosa Hendoza	45579376 52	4	x		Villa Carmen	3007761000		x		N.EPS ✓							x Rosa Hendoza
3	Shirley Arias	1143134616 33		x		Villa Karla	3046144678		x		Cajacop ✓							x Shirley Arias
4	Martha Jimenez.	1004350923		x		Villa Carmen	3244317921		x		M.Ser. ✓							x Martha
5	Johanis Lizardo	6274618	19	x		Bello Horizonte	3009769817		x		M.Ser. ✓							x Johanis
6	Yulibeth Romero	1044786d	18	x		Villa del Rey	3233026990		x		N.E.P.S ✓							x
7	Yosleidy Romero	1045397306	20	x		Villa del Rey	"			x	✓							x Yosleidis R
8	Madeleyne Lezama	5472884	47	x		Villa del rey	3011075211		x		Cosalud ✓			x				Madeleyne
9	Gladis Cardona	63544 70	27	N		nuevo Horizonte 6	320 5350344		x		MT Ser. ✓			x				Gladis Cardona
10	Lixy Torres	1042251473	18	X		Villa Carla	3202439813		X		Salud Total ✓							Lixy Torres
11	Jose Garcia Polo	7.421399	80		x	Villa carla	3017293765		x		coosalud ✓							Jose Garcia.
12	Diana Garcia C	32.878421	41	x		Villa Karla	3045400089		x		N.E.P.S. ✓							Diana Garcia
13	Ana Carrillo	32.667.171	70	x		Villa carla	3017293765		"		S Total ✓							Ana Carrillo
14																		
15																		
16									AM	2								
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar la actividad Soledeño Protegete contra la obesidad, La hipertensión y la obesidad Consistente en Tamizajes Comunitarios que Permita fomentar la detección de la hipertensión

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y asistencia a la presente actividad de promoción y prevención. Como Titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

362

ALCALDÍA SOLEDAD — HOSPITAL MATERNO INFANTIL

FORMATO DE ASISTENCIA BRIGADAS DE SALUD "CUIDATE +"

SECRETARIA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA

FECHA: LUGAR: PROGRAMA: TIPO LEGAL:

PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

| NOMBRE | N° IDENTIFICACION | TELEFONO | EDAD | PESO | TALLA | ANTECEDENTES MEDICOS | | | | | ANTECEDENTES FAMILIARES | | | ANTECEDENTES PERSONALES | | | | |

ALCALDÍA DE SOLEDAD | Hospital Materno Infantil

FORMATO DE ASISTENCIA BRIGADAS DE SALUD "CUIDATE +"

SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA

FECHA: | LUGAR: | PROGRAMA: | PROF. RESP.:

PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	TELEFONO	EPS	EDAD	PESO	TALLA	IMC	PERIMETRO ABDOMINAL	TENSION ARTERIAL	GLICEMIA	ANTECEDENTES PERSONALES	ANTECEDENTES FAMILIARES	ANTECEDENTES HABITOS			HABITOS					MEDICIONES						OBSERVACIONES
Cecilia Castillo	1084941057	3046940910	cuidad	31	✓															✓	155	70		100/60			
Samuel Zapata	1041078	3026467410	Sura	9		✓															129	27					
Daniela Ubeda	1041150	3026467410	N/EPS	24	✓															NO	1.57	50		112/71			
Arelis Gutierrez	1140824123	3007446782	N EPS	47	✓							✓								SI		40					Hipertensa
Gabriel Tejeda	3411094	3007446782	N EPS	13	✓															SI				130/100			
JOVER Barranquer	1143555681	3007446782	NO	26								✓									1.60			95/60			
Matias Zapata	1143154	3003746200	S. total	10	✓															SI		31					
ASENETH Martinez	1.047	3046467410	casada	7	✓															SI							
Anyeli Calvado	32803	3026734978	mujer	40		✓																		130/80			
Yeiler Calvado	1041	3026734978	m/pa	10	✓															NO		32					Hipertenso
Miangel medina	1143497	3026734978	M/HIJO	20	✓															SI				134/80			
Edson Gomez	1149743	3026734978	H/HIJO			✓	✓														1.56			90/50			
Mali Caro	1143997161	3026734978	mujer	55	✓															SI	158	100		147/95			Hipertenso
Sthan Olivera	1.084	3026734978	mujer	6	✓															SI		25		143/89			Hipertenso Sibarito
Sorey Olivera	6046	3026734978	mujer	10	✓															SI		38					
Javier Olivera	6046626	3026734978	m/pa	14	✓															SI	1.50	83					
Carla Cano	1041404	3026734978	casada	34	✓							✓								SI	188	83		126/78			
Julio Gomez	1.08	3026734978	casado	6	✓															SI							
Alejandra CARO	1.047	3026734978	casada	2	✓															SI							
Elias Gomez	6398	3026734978	casado	13		✓														SI							
Juan Urueta	1084	3026734978	mujer	40	✓															SI	175	78		105/65			
Carol de la Rosa	1041	3026734978	S. total	24	✓						SI									SI	152	54		108/54			
Yuleynis Castillo	1043	3026734978	Staff	10	✓															SI							
Yorgelis Castillo	1043	3026734978	Staff	5	✓																						
Brigneylis Lopez	1042		Estefania																		64	6					
Yesica Fernandez	1048	3046734978	Si																	SI				118/62			
David ESCOBAR	1085	3026734978	casado	8	✓	✓														SI							
Dennimar Escobar	1234	3026734978	casado	6	✓															SI							
Mayeli Tapias	1084	3046734978	S. total	65	✓						✓									SI	160			104/65			

ALCALDÍA de SOLEDAD | Hospital Materno Infantil

FORMATO DE ASISTENCIA BRIGADAS DE SALUD "CUIDATE +"

SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA

FECHA: | LUGAR: | PROGRAMA: | PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	TELEFONO	EPS	EDAD	SEXO M	SEXO F																								OBSERVACIONES
Leticia Barrios	1045269105		Nueva	39	X															X				1,62	85,4	32,4		120/90		
Wilmer fontalvo	72147952		Sura	38		X			X															1,61	86	33,2	120/80	120/80		
Yasmin Gutierrez	22590688		Nueva	53	X																			1,56	82,6	33,9		180/110		
Rolando Barrios	8511465		Nueva	48		X																		1,75	75,7	110/70		180/110		
Brunilda Pertuz	32706911		Sanitas	74	X																			1,47	34,4			150/70		
Jorge Bravo	1143060730	NO		50	X		F	X																1,67	91,2	32,7		130/90		
Yokel Colina	1042774290		Nueva	9		X																		38	1,40					
Ana Ardila	22304473		Cajacopi	94	X																							120/70		
Yaileth Ochoa	1043415596		Nueva	17	X																			1,65	71,9			.		
Mariamis Gutierrez	26959536		NO	27																				1,65	114,6			120/80		
Paula Bolivar	1049660511		Cajacopi	9																				1,40	53,2					
Rosbely Bolivar	1049660510		Cajacopi	11																				1,45	38,3					
Aaron Bolivar	1049660572		Cajacopi	7																				1,45	27,5					
Alfredo Ramirez	20864122		NO	36																				1,72	112,2			110/70		
Katy Arrieta	1084925431		Coosalud	12																				1,53	36,7					
Yelin Rangel	1754581		NO	42																				1,60	58,4			110/60		
Sandra lopez	1052544104		Nueva	25																				1,60	51,4			120/80		
Jesus Barrios	1002135358		Nueva	24																				1,65	81,4			130/90		
Yinaris Ariza	1048068799		Cajacopi	18																				1,65	68,9			120/80		
Maria Hernandez	22430106		Nueva	70																				1,60	58,2			110/60		
Genys Coleño	32820658		Nueva	59																				1,60	79,6			130/90		
Isaac Freites	1042471082			4																					19,4					
Jucy Castillo	1043514400		Nueva	23																				1,50	58,7			120/70		
Denimar Gonzalez	1349			12																				1,95	48,6					
Victoria Serpa	2614			8																				1,30	22,9					
Virginia Serpa	0916			7																				1,25	15,3					
Liz Longs	33207485			51																				1,55	64,9			120/75		
Sorbal San Juan	1042268725			9																				1,40	37,1					
Yolieth Alvarado	1007893883			12																				53,7				110/80		

ALCALDÍA DE SOLEDAD | Hospital Materno Infantil

FORMATO DE ASISTENCIA BRIGADAS DE SALUD "CUIDATE +"

SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA

FECHA: | LUGAR: | PROGRAMA: | PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

NOMBRES	N° IDENTIFICACION	PARENTESCO	EPS	EDAD	GEST.	ANTECEDENTES MEDICOS							ANTECEDENTES TRAUMATICOS		ANTECEDENTES PSICOLOGICOS			HABITOS					MEDICIONES						OBSERVACIONES
Raquel Barrias	1193514187		Natal	27	X																	1,65	68,5			110/80		
Yoyi Ahumada	1048066379		Coop	20	X																	1,76	51,8			120/80		
Jedys Garcia	32751916		Stotal	38																		1,5	97,7			Bo/80		
Mayerlis Beltran	1001882046		Stotal	23																		1,65	80,1			120/80		
Valdry Jimenez	1044214214		Nueva	19																		1,45	52,7			110/70		
Angell Pedroza	1001883780		Nueva	22																		1,65	56,2			120/80		
Yaneth Martinez	10407995		NO	61																		1,55	48,1			100/70		
Rael Beltran	1143173106		S.total	3																		1,21	20,5					
Kely Manjarrez	1002239134		Stotal	25																		1,00	71,8			120/80		
Victor Parra	1485 V			11																		1,40	29,9					
Brandon Heredia				16																		1,55	38,8					
Shaira Diaz	532478		COS	3																		1,60	85,6			120/80		
Cristian Palacio	1052526834			15																		1,60	40,7					
Sindy Palacio	1049453740		Natural	34																		1,68	62,6			110/70		
Maria Rangel	7973461		NO	59																		1,65	57,6			120/80		
Yaylith Toloza	1046721398		Natal	11																		1,45	38,8			—		
Kilian Toloza	1013483172		Natal	6																		1,30	20,7					
Hector Lobo	72241397		Natal	64																		1,70	56,2			110/80		
Jaseja Perez	34944406		Sanitas	60																		1,65	66			120/70		
Dereck Julio	1042472227		Coop	1																		84	13,4					
Romielis Ortiz	1292189401		Cos	45																		1,60	63,9			120/70		
Isa Carolina Ortiz	1242189101		Stotal	16																		120	16,8					
Raven Julio	1007874830		Cos	21																		1,60	86,2			120/80		
Rosangel Ortiz	1048943655		Stotal	11																		1,40	48,3					
Maria Jose Rodriguez	1046732858		Stotal	8																		1,30	27,4					
Angel Rodriguez	1044642507		Stotal	14																		1,70	64,4					
Eduard Arzola	2749848		NO	27																		1,60	76,2			110/70		
Kathe Villalobos	04/10/2020		NO	5																		1,35	23			120/80		

366

ALCALDÍA SOLEDAD | Hospital Materno Infantil

FORMATO DE ASISTENCIA BRIGADAS DE SALUD "CUIDATE +"

SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA

FECHA | LUGAR | PROGRAMA | PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

NOMBRES	N° IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	EPS	EDAD	SEXO F	SEXO M	ANTECEDENTES MEDICOS	ANTECEDENTES FAMILIARES	HABITOS	SIGNOS VITALES	OBSERVACIONES
Radamel De Avila	1240549800		2mas								
Milagro Herrera	1043943917	Coos	11	X						1,98 41,7	
Evelin Palacio	30872372	Coos	40	X						1,35 71,2	120/80
Yilbedis Villablo	0526V	NO	10							1,45 49,8	
Jorman Ramal	25792940	NO	27							1,35 108,2	110/80
Deivis Ojitas	1045711004	Nutral	2							90 11,1	
Joelis Lozardo	3274478	NO	17							1,60 69,7	
Nayia Gil	1042248028	Cajacopi	19	X						1,58 68	
Aida Rivera	32700420	Nutral	62	X						1,50 76,3	120/80
Ruth Rivera	5742543	Stotal	65	X	X					1,53 82,7	148/82
Celinda Badel	1325435	Nutral	57	X						1,55 73,2	120/70
Greys Castillo	22483614	Nueva	45	X						1,56 70	120/80
Diomarly Rios	26306835	NO	28	X						1,65 97,6	120/90
Yesenia Otto	1044915908	Nutral	18	X						1,80 50,4	110/70
Nelly Lopez	63327312	Nutral	62	X						1,58 61,9	120/80
Darley Salvatra	1043289821	Nutral	34	X						1,55 56,4	120/80
Maria Montiel	1193525536	Cajacopi	29	X						1,86 108,6	

367

13

Total 42

ALCALDÍA DE SOLEDAD | Hospital Materno Infantil

FORMATO DE ASISTENCIA BRIGADAS DE SALUD "CUIDATE +"

SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA

FECHA: | LUGAR:

DATOS PERSONALES				ANTECEDENTES BIOLÓGICOS		ANTECEDENTES MÉDICOS				PSICOLOGÍA		ANTECEDENTES FAMILIARES		ANTECEDENTES PSICOLÓGICOS			FINALIDAD					PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						
NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	EPS	EDAD	SEXO F / M	HTA	DIABETES	TUBERCULOSIS	CARDIOPATÍA	ALCOHOLISMO	DROGADICCIÓN	SI	NO	DIARREA INFECCIOSA	ANSIEDAD	DEPRESIÓN	TOMA	CONSUMO ALCOHOL	TABAQUISMO	DROGAS	CONSUMO DE DROGAS Y MEDICAMENTOS	PROTEINA	TALLA	IMC	PRESIÓN ARTERIAL	TRIGLICERIDOS	ACIDO URICO	OBSERVACIONES
manuel tapia	9732683	3126	cajapi	48	F				✓	NO		✓			✓	✓						SI	1.70	192	44.1	135/83			Soledad
Eblin Cuba	110866611		m/ser	31	F				Si			✓			✓	✓						SI	1.66	98		121/73			
ISIS DOZA	1128157306		S. total	11	F																	✓	152	103					
Sibelis monroy	1.052970	3026 046	m/ser	13	F																	SI	1.52	49					bajo peso.
maria moran	1.01	3	cavida	16	F																	SI	157	81		111/63			
jean pierre	1.0	3206	m/ser	2	F																	SI	81	11.2					
Beatriz Mendez	634A	3	m/ser	48	F																	SI	155	62	25	140/80			
Yenber Pueblas	1102		m/ser	15	F																	SI	175	65	22.2				
Jorge Rebolledo	7337	3	S total	59	M					NO		✓							✓			SI	165	619		137/89			Hipotenso.
Yaimo Rios	1.042	3	NEPS	33	F																	SI	145	51		136/74			
Yoyaina Noriega	1.042	3	NEPS	35	F						SI											SI	160	64	25	140/90			
Edgar Merino	300	3	NEPS	61	M					NO													174	679		120/72			
Yurlenis de la cruz	1.08	3	NEPS	30	F														✓			SI				120/72			

369

ALCALDÍA de SOLEDAD | Hospital Materno Infantil

FORMATO DE ASISTENCIA BRIGADAS DE SALUD "CUIDATE +"

SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA

FECHA: | LUGAR: | PROGRAMA: | FINALIDAD: | PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

DATOS USUARIO				ASEGURADO		ANTECEDENTES MEDICOS						ENFERMEDAD TRANSMISIBLE		ANTECEDENTES FARMACOLOGICOS			PARTOS					MEDICIONES						
NOMBRE	N° IDENTIFICACION	TELEFONO	EPS	EDAD	SEXO F M	HTA	DIABETES	PULMONARES	CARDIACOS	TRASTORNOS MENTALES	OTROS	S	N	OTROS CUALES	ANTIBIOTICO	ANALGESICO	TOTAL	CESAREA	PARTO NORMAL	ABORTO	GEMELAR	PESO	TALLA	IMC	PERIMETRO ABDOMINAL	TENSION ARTERIAL	GLICEMIA	OBSERVACIONES
Mobeth Toro	1273073	3016...	Coosalud	37	✓						✓										✓	153	65				137/85	
Rut Rivero	7421573		S. Vida	65	✓	✓									✓						✓	155	52				148/82	Hipertenso
Angelo Nunez	4415644	—	—	43	✓																✓	159					124/82	
Sofia Nunez	1+34...	—	—	7	✓																✓							
Geraldin Gonzalez	1234842		N. EPS	25	✓						✓										✓	160	68				144/86	
Rosbeily Barrato	1082...		mujer	9																	✓							
Inocencia Fonseca	7300039		mujer	67	✓												✓										139/97	
Nubia Maria	32825514		mujer	59	✓																✓						135/83	
Emmy timoteo	569183		N. EPS	43																	✓	169	93				106/74	
Ritha Rodriguez	975345		N. EPS	58																	✓	166	58				172/100	Hipertenso sin control
																											174/100	

369

¿Qué son las enfermedades cardiovasculares?

Las enfermedades cardiovasculares son un conjunto de trastornos del corazón y de los vasos sanguíneos.

Factores de riesgo

- Niveles elevados de colesterol, triglicéridos y otras sustancias grasas en la sangre.
- Presión arterial elevada.
- Elevados niveles de ácidos úrico en la sangre (ocasionados principalmente por dietas con un alto contenido proteico).
- Ciertos desórdenes metabólicos, como la diabetes.
- Obesidad.
- Tabaquismo.
- Falta de ejercicio físico
- Estrés crónico





¿Cómo se puede prevenir?

Deje de fumar
Evite la exposición pasiva al humo de tabaco.

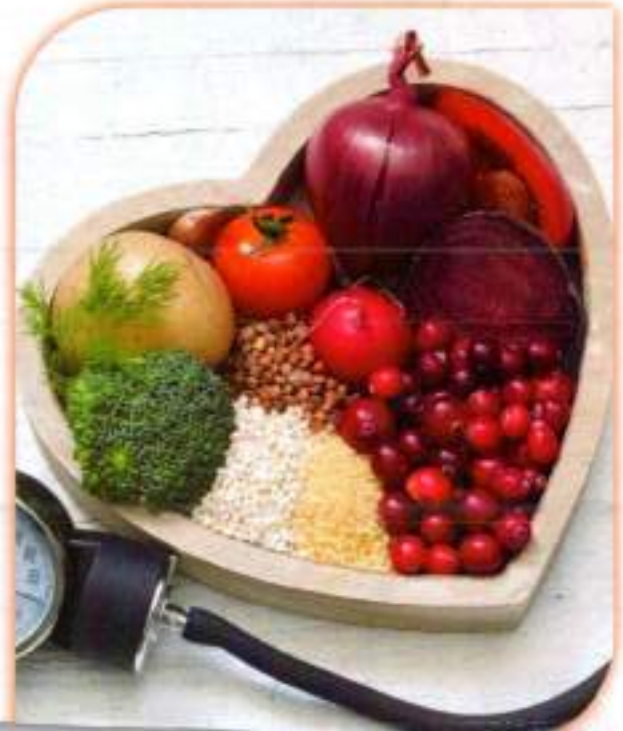
Reduzca el consumo de alimentos con un contenido alto de grasas saturadas, azúcar y sal.

Aumente el consumo de frutas y hortalizas.

Cocine sin agregar sal.
Reemplácela por perejil, albahaca, tomillo, romero y otros condimentos.

Sume al menos 30 MINUTOS diarios de actividad física de manera continua o acumulada: use escaleras, camine,baile, ande en bicicleta, etc.

Limite el consumo de alcohol.





¿Que es la diabetes?

Es una enfermedad en la que los niveles de glucosa (azúcar) de la sangre están muy altos.

¿Qué tiene que hacer el paciente diabético?

1. Llevar un plan de alimentación saludable
2. Realizar ejercicios físicos
3. Control de la glucemia
4. Tratamiento farmacéutico o insulina
5. (según tipo de diabetes).

Controla la diabetes con tu alimentación.

RECUERDA:

- Mantener tu peso para prevenir la aparición de la diabetes
- Controlar el nivel de glicemia
- Realizar ejercicios
- Cumplir con el horario de tu insulina o medicamento
- Cuidar a diario tus pies



DIABETES



REALIZA CONTROLES DE GLUCOSA CON FRECUENCIA Y DE FORMA ESTRUCTURADA

RECUERDA

Ser adherente con la medicación

ALCALDÍA de SOLEDAD | Hospital Materno Infantil

SECRETARÍA DE SALUD



ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y DIABETES

ALCALDÍA de SOLEDAD | Hospital Materno Infantil | SECRETARÍA DE SALUD

Hospital
Materno Infantil

PROFESIONAL RESPONSABLE

372

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ISOREIDA PEREZ PALMERA
C.C:	1045675584
NO DE CONTRATO	PIC-2025-088
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4161 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ISOREIDA PEREZ PALMERA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1045675584** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4161** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta **el 30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** : CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:[$50000000] **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4723** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

345

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

ISOREIDA PEREZ PALMERA
Contratista

Elaboró: E.A Profesional Contratación
Revisó:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
C.C:	1081764312
NO DE CONTRATO	PIC-2025-113
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4186 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1081764312** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4186** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoria del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($100000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4748** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se terminará por las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato El CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
Contratista

Elaboró: E.A Profesional Contratación
Revisó: